MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 368-2020

GUATEMALA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha uno (1) de julio de dos mil veinte (2020), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuatrocientos noventa y tres guion cero veintinueve guion dos mil veinte **(DRH 493-029-2020)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Dielman Heraldo Galindo García.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio DIGAE NO. trescientos ochenta y seis guion dos mil veinte (386-2020) de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020), el Licenciado Jorge Luis García Solares, Director General de Adquisiciones del Estado, traslada Oficio sin número de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020), en el cual Dielman Heraldo Galindo García solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuatrocientos noventa y tres guion cero veintinueve guion dos mil veinte **(DRH 493-029-2020)**, de fecha uno (1) de julio de dos mil veinte (2020), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número doscientos cincuenta y seis guion dos mil veinte **(256-2020)** de fecha uno (1) de julio de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuatrocientos noventa y tres guion cero veintinueve guion dos mil veinte **(DRH 493-029-2020)** establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuatrocientos noventa y tres guion cero veintinueve guion dos mil veinte **(DRH 493-029-2020),** con efectos a partir del uno (1) de octubre de dos mil veinte (2020).

ARTÍCULO 2°. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Dielman Heraldo Galindo García y a la Dirección General de Adquisiciones del Estado.

COMUNÍQUESE

Álvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

AGR/KSE/MSM/LARA/KJPM/mmm